



San Salvador, 17 de mayo de 2019

Señores (as)
Público en General
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 16 , de la **ley de Acceso a la Información Pública**, debe publicarse de oficio, **El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa**, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicha información no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución por la naturaleza de sus actividades no cuenta con planes o Programas de Subsidios en Incentivos Fiscales.

Diego Villagran
Oficial de información

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Final 17 Av. Norte, Edificio 1, Centro de Gobierno

San Salvador, El Salvador

Tel.: (503) 2591-1000

Correo electrónico: contactenos@fosofamilia.gob.sv